



## ANUNCIO

Expediente: nº 189/2017 PROCESO SELECTIVO MONITOR DEPORTIVO DE REFUERZO

Asunto: Publicación resultado del proceso selectivo

Una vez realizada la valoración de los aspirantes en el proceso selectivo para la selección de un MONITOR/A DE DEPORTES como refuerzo para el área municipal de deportes, conforme a las bases reguladoras, se da a conocer los resultados:

**TITULAR: D<sup>a</sup> ANA ARENAS GÓMEZ**

**RESERVA: D. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ PÉREZ**

La puntuación otorgada a cada aspirante se ha efectuado de conformidad con los criterios regulados en la base TERCERA denominada "Del sistema de selección".

En aplicación de los referidos criterios, las puntuaciones obtenidas por los aspirantes son las que se exponen y desglosan a continuación:

### PUNTUACIÓN TOTAL

ASPIRANTES	PUNTOS FASE CONCURSO	PUNTOS ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
ARENAS GÓMEZ, Ana	5,45	1,83	7,28
GÓMEZ PÉREZ, Miguel Ángel	5,20	1,58	6,78

### FASE DE CONCURSO

ASPIRANTE	PUNTOS
<b>ARENAS GÓMEZ, Ana</b>	
Apartado A) Formación académica	0,75
Apartado B) Formación complementaria y de perfeccionamiento	0,20
Apartado C) Experiencia profesional	0
Apartado D) Otros	2,5 (Empadronamiento) 2 (No relación laboral)

ASPIRANTE	PUNTOS
<b>GÓMEZ PÉREZ, Miguel Ángel</b>	
Apartado A) Formación académica	0,75
Apartado B) Formación complementaria y de perfeccionamiento	0,20



Excmo. Ayuntamiento de

**Alosno**

Aparatado C) Experiencia profesional	(7 meses) 1,75
Apartado D) Otros	2,5 (Empadronamiento)

#### FASE DE ENTREVISTA

ASPIRANTE	PUNTOS
ARENAS GÓMEZ, Ana	1,83

ASPIRANTE	PUNTOS
GÓMEZ PÉREZ, Miguel Ángel	1,58

Lo que se da a conocer a los interesados, para su conocimiento y efectos oportunos, mediante la presente publicación, al tratarse de un acto plúrimo, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán presentar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Alosno, a fecha de firma electrónica.

**EL ALCALDE PRESIDENTE**

*(firma electrónica al margen)*

**Fdo. D. Juan Capela Torrescusa**

---

**Ayuntamiento de Alosno**

C/ Constitución nº 2, Alosno. 21520 Huelva. Tfno. 959396059. Fax: 959396380